

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Junio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Radicado. 23-001-31-03-004-2019-00202-00 (Ejecutivo Singular).

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el vocero judicial de la parte ejecutante, el despacho procede a impartirle aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

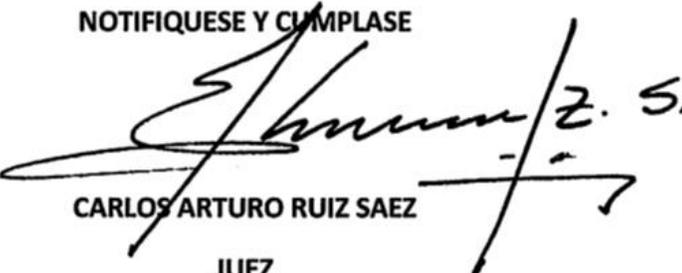
Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el doctor Remberto Hernández Niño, en su condición de apoderado judicial de Scotiabank Colpatria S.A.

IHM.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ